

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN ALMERÍA, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE “CONCESIÓN DE SERVICIO PARA LA EXPLOTACIÓN DE LOS LOCALES DESTINADOS A REALIZAR ACTIVIDADES DE PODOLOGÍA EN DIVERSOS CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DE PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN ALMERÍA. 3 LOTES”

TIPO DE CONTRATO: CONCESIÓN DE SERVICIO.

PROCEDIMIENTO: RESTRINGIDO.

CÓDIGO DE CONTRATO EN G.E.C.: CONTR 2022 1074423

CÓDIGO DEL LOTE 1 EN G.E.C.: LOTE 2023 503.

CÓDIGO DEL LOTE 2 EN G.E.C.: LOTE 2023 523.

CÓDIGO DEL LOTE 3 EN G.E.C.: LOTE 2023 526.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 12 MESES PRORROGABLES.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 13 de diciembre de 2022, el Delegado Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Almería, acordó la iniciación del reseñado expediente de contratación dividido en 3 lotes:

- Lote 1 Concesión del servicio de Podología en el CPA Almería II
- Lote 2 Concesión del servicio de Podología en el CPA Almería IV
- Lote 3 Concesión del servicio de Podología en el CPA Roquetas de Mar

En este expediente de contratación se realizaron los trámites y se incorporó la documentación que exige el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UR, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP, y demás normativa de aplicación al tipo de contrato y procedimiento de adjudicación seleccionado.

Mediante resolución de esta Delegación Territorial de fecha 21 de diciembre de 2022, fue aprobado el expediente de contratación, junto con los pliegos y el gasto, y se acordó la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento restringido con tramitación ordinaria, de conformidad con lo previsto en los artículos 131.2 y 160 a 165 de la LCSP.

C/ Tiendas 12, 04071 Almería. Tfno. 950006100. Fax 950006130



ARANZAZU MARTIN MOYA		27/03/2023 23:30:31	PÁGINA: 1 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwR33jW27e82C2NEL9xvFP2PpYV	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



...//...

La publicación del anuncio de licitación en el perfil del contratante de esta Delegación Territorial, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 161 de la LCSP, se realizó con fecha 27 de diciembre de 2022.

Por medio de resolución de esta Delegación Territorial, de fecha 21 de diciembre de 2022, se designaron los componentes de la mesa de contratación. Esta resolución fue objeto de publicación en el perfil del contratante, junto con el anuncio de licitación.

— Segundo.- Finalizado el plazo de presentación de ofertas, el día 27 de enero de 2023 se celebró la primera sesión de la mesa de contratación pudiendo comprobarse que habían presentado en plazo proposición para esta licitación las siguientes personas:

1. CABELLO HIDALGO, PEDRO PABLO
2. GUTIÉRREZ GIMÉNEZ, CÉSAR
3. OLIVER SAMPER, PILAR
4. PÉREZ JIMÉNEZ, AMELIA

Seguidamente, y de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.3 del PCAP, se realizó la apertura del sobre número 1, relativo a “Documentación acreditativa de los requisitos previos”, resultando que la documentación presentada por todos los solicitantes adolecía de defectos subsanables, acordándose formularles requerimiento para que pudieran proceder a su corrección.

— Tercero.- El día 7 de febrero de 2023 se volvió a reunir la mesa de contratación, constatando que todas las personas licitadoras habían presentado las subsanaciones requeridas dentro de plazo, pero que dos de ellas no podían pasar a la siguiente fase de la licitación, por no haberlas realizado de manera correcta: OLIVER SAMPER, PILAR, dado que no había quedado acreditada la solvencia técnica o profesional por los medios indicados en el Anexo XV del PCAP, y RUIZ PÉREZ, AMELIA, puesto que no había aportado adecuadamente ni el Documento Europeo Único de contratación (DEUC) ni la titulación exigida.

En consecuencia, la mesa acordó la exclusión definitiva de las personas licitadoras indicadas y la admisión definitiva de las siguiente personas solicitantes, invitándolas, simultáneamente y por escrito, a presentar los sobres señalados con el número 3:

LOTE N.º 1 CPA ALMERIA II:

- CABELLO HIDALGO, PEDRO PABLO
- GUTIÉRREZ GIMÉNEZ, CÉSAR

LOTE N.º 2 CPA ALMERIA IV:

ARANZASU MARTIN MOYA		27/03/2023 23:30:31	PÁGINA: 2 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwR33jW27e82C2NEL9xvFP2PpYV	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



...//...

- CABELLO HIDALGO, PEDRO PABLO
- GUTIÉRREZ GIMÉNEZ, CÉSAR

LOTE N.º 3 – CPA ROQUETAS DE MAR:

- CABELLO HIDALGO, PEDRO PABLO
- GUTIÉRREZ GIMÉNEZ, CÉSAR

Cuarto.- Transcurrido el plazo para la presentación, con fecha 24 de febrero de 2023 la mesa procedió a la apertura de los sobres número 3 correspondientes a las dos personas licitadoras admitidas en cada uno de los tres lotes de este expediente de contratación. Comprobándose la integridad de la documentación aportada y que las ofertas no excedían del presupuesto base de licitación, resultaron los siguientes datos para cada lote:

TÍTULO DEL EXPEDIENTE		CONCESIÓN DEL SERVICIO PARA LA EXPLOTACIÓN DE LOS LOCALES DESTINADOS A REALIZAR ACTIVIDADES DE <b>PODOLOGÍA</b> EN DIVERSOS CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DE PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN ALMERÍA. MEDIANTE PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO, 3 LOTES.								
N.º EXPEDIENTE/LOTE		CONTR 2022 479106/LOTE 1								
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN		TABLA DE PRECIOS								
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ANEXO VI PCAP		CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS								PUNTAJACIÓN TOTAL
		PROPUESTA ECONÓMICA (90 PTOS)			PROPUESTA DE MEJORAS (10 PTOS)				TOTAL	
		Propuesta económica			Realización Charlas y/o programas de formación. (Máx. 3 <b>ptos</b> )		Suministro de prensa (Máx 7 <b>ptos</b> )		TOTAL	
N.º	EMPRESAS ADMITIDAS	Importe (IVA Excluido)	Máximo 90 puntos	Oferta Anormalmente BAJA (SI/NO)	Mejora ofertada	Puntuación (Máx. 3 puntos)	Mejora ofertada	Puntuación (Máx. 7 puntos)	Máximo 10 puntos	Máximo 100 puntos
1	CABELLO HIDALGO, PEDRO PABLO	24,75 €	90,00	NO	NO	0,00	NO	0,00	0,00	90,00
2	GUTIÉRREZ GIMÉNEZ, CÉSAR	28,00 €	54,55	NO	SI	3,00	SI	7,00	10,00	64,55
TOTAL SUMAS TARIFAS MÁXIMAS (TPM)		33,00 €								
OFERTA MAS BAJA (OMB)		24,75 €								
LÍMITE OFERTA ANORMALMENTE BAJA		22,40 €								
					$X = \frac{90 \times (TPM - TPO)}{TPM - OMB}$					
					Siendo, X = Puntuación de cada oferta económica OMB = Oferta más baja (en euros) TPO = Suma Total de Precios Ofertados (en euros)					

ARANZASU MARTIN MOYA		27/03/2023 23:30:31	PÁGINA: 3 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwR33jW27e82C2NEL9xvFP2PpYV	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



...//...

<b>TÍTULO DEL EXPEDIENTE</b>	CONCESIÓN DEL SERVICIO PARA LA EXPLOTACIÓN DE LOS LOCALES DESTINADOS A REALIZAR ACTIVIDADES DE <b>PODOLOGÍA</b> EN DIVERSOS CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DE PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN ALMERÍA. MEDIANTE PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO, 3 LOTES.
<b>N.º EXPEDIENTE/LOTE</b>	CONTR 2022 1074423/LOTE 2
<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN</b>	TABLA DE PRECIOS

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ANEXO VI PCAP		CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS							PUNTAJACIÓN TOTAL	
		PROPUESTA ECONÓMICA (90 PTO5)			PROPUESTA DE MEJORAS (10 PTO5)					
		Propuesta económica			Realización Charlas y/o programas de formación. (Máx. 3 pto5)		Suministro de prensa (Máx 7 pto5)		TOTAL	
N.º	EMPRESAS ADMITIDAS	Importe (IVA Excluido)	Máximo 90 puntos	Oferta Anormalmente BAJA (SI/NO)	Mejora ofertada	Puntuación (Máx. 3 puntos)	Mejora ofertada	Puntuación (Máx. 7 puntos)	Máximo 10 puntos	Máximo 100 puntos
1	CABELLO HIDALGO, PEDRO PABLO	24,75 €	90,00	NO	NO	0,00	NO	0,00	0,00	90,00
2	GUTIÉRREZ GIMÉNEZ, CÉSAR	28,00 €	54,55	NO	SI	3,00	SI	7,00	10,00	64,55
TOTAL SUMAS TARIFAS MÁXIMAS (TPM)		33,00 €	$X = \frac{90 \times (TPM - TPO)}{TPM - OMB}$ Siendo, X = Puntuación de cada oferta económica OMB = Oferta más baja (en euros) TPO = Suma Total de Precios Ofertados (en euros)							
OFERTA MAS BAJA (OMB)		24,75 €								
LÍMITE OFERTA ANORMALMENTE BAJA		22,40 €								

D.T. DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD	
<b>TÍTULO DEL EXPEDIENTE</b>	CONCESIÓN DEL SERVICIO PARA LA EXPLOTACIÓN DE LOS LOCALES DESTINADOS A REALIZAR ACTIVIDADES DE <b>PODOLOGÍA</b> EN DIVERSOS CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DE PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN ALMERÍA. MEDIANTE PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO, 3 LOTES.
<b>N.º EXPEDIENTE/LOTE</b>	CONTR 2022 1074423/LOTE 3
<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN</b>	TABLA DE PRECIOS

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ANEXO VI PCAP		CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS							PUNTAJACIÓN TOTAL	
		PROPUESTA ECONÓMICA (90 PTO5)			PROPUESTA DE MEJORAS (10 PTO5)					
		Propuesta económica			Realización Charlas y/o programas de formación. (Máx. 3 pto5)		Suministro de prensa (Máx 7 pto5)		TOTAL	
N.º	EMPRESAS ADMITIDAS	Importe (IVA Excluido)	Máximo 90 puntos	Oferta Anormalmente BAJA (SI/NO)	Mejora ofertada	Puntuación (Máx. 3 puntos)	Mejora ofertada	Puntuación (Máx. 7 puntos)	Máximo 10 puntos	Máximo 100 puntos
1	CABELLO HIDALGO, PEDRO PABLO	24,75 €	90,00	NO	NO	0,00	NO	0,00	0,00	90,00
2	CÉSAR	28,00 €	54,55	NO	SI	3,00	SI	7,00	10,00	64,55
TOTAL SUMAS TARIFAS MÁXIMAS (TPM)		33,00 €	$X = \frac{90 \times (TPM - TPO)}{TPM - OMB}$ Siendo, X = Puntuación de cada oferta económica OMB = Oferta más baja (en euros) TPO = Suma Total de Precios Ofertados (en euros)							
OFERTA MAS BAJA (OMB)		24,75 €								
LÍMITE OFERTA ANORMALMENTE BAJA		22,40 €								

ARANZAZU MARTIN MOYA		27/03/2023 23:30:31	PÁGINA: 4 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwR33jW27e82C2NEL9xvFP2PpYV	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



...//...

En el transcurso de dicha sesión de la mesa, el licitador D. César Gutiérrez Giménez, puso de manifiesto su disconformidad con la falta de descripción en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de los servicios cuyas tarifas máximas se recogen en el Anexo IX, dado que, en su opinión, no resulta claro en qué consiste la prestación del servicio "cuidado del pie" . Desde la mesa de contratación se le contestó que los pliegos no habían sido impugnados antes de la presentación de la oferta y que, ni siquiera se había solicitado por parte de ningún licitador información adicional sobre los mismos.

Una vez clasificadas las proposiciones, por unanimidad de la mesa de contratación y de acuerdo con lo establecido en la cláusula 10.6 del PCAP, se acordó elevar al órgano de contratación las siguientes propuestas de adjudicación, en favor de la persona con mejor puntuación:

LOTE N.º 1 CPA ALMERIA II: CABELLO HIDALGO, PEDRO PABLO

LOTE N.º 2 CPA ALMERIA IV: CABELLO HIDALGO, PEDRO PABLO

LOTE N.º 3 CPA ROQUETAS DE MAR: CABELLO HIDALGO, PEDRO PABLO

En consecuencia, la mesa de contratación acordó requerir por medios electrónicos a la persona licitadora a cuyo favor había propuesto la adjudicación para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que se hubiera recibido el requerimiento, presentara la documentación que se detalla en el apartado 2ª de la referida cláusula.

Quinto.- Recibida la documentación previa a la adjudicación presentada por el licitador propuesto, con fecha 22 de marzo de 2023 se celebró sesión de la mesa de contratación en la que la misma fue examinada y, tras constatar que era correcta, se acordó elevar propuesta al órgano de contratación para que resolviera definitivamente la adjudicación del contrato.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Esta Delegación Territorial es competente para dictar la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA núm. 25, de 26 de julio); el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (BOJA núm. 28, de 11 de agosto); y conforme a lo establecido en el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 90, de 30 de diciembre), modificado por Decreto 300/2022, de 30 de agosto (BOJA núm. 29, de 30 de agosto).

ARANZASU MARTIN MOYA		27/03/2023 23:30:31	PÁGINA: 5 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwR33jW27e82C2NEL9xvFP2PpYV	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



...//...

II.- Se han cumplido los preceptivos trámites de preparación, aprobación del expediente de contratación y licitación conforme a lo dispuesto en la LCSP.

III.- La cláusula 10.7 del PCAP establece que: “(...)Una vez comprobada que la documentación requerida a la persona licitadora que presentó la mejor oferta es correcta, el órgano de contratación le adjudicará el contrato dentro de los cinco días naturales siguientes. (...)” .

IV.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 de la LCSP, la resolución de adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante en el plazo de 15 días. Contendrá la información necesaria que permita a los interesados en el procedimiento de adjudicación interponer recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación y, en todo caso, en relación con los candidatos descartados y los licitadores excluidos del procedimiento, la exposición resumida de las razones por las que se haya desestimado candidatura, o, en su caso, de los motivos por los que no se haya admitido su oferta. En todo caso, en dicha notificación y en el perfil de contratante se indicará el plazo en que debe procederse a la formalización del contrato.

En este mismo sentido, la cláusula 10.7 del PCAP establece que: “(...) La resolución de adjudicación deberá ser motivada y será notificada directamente a la adjudicataria y a las restantes licitadoras y se publicará en el perfil de contratante del órgano de contratación en el plazo de 15 días. En todo caso, en dicha notificación y en el perfil de contratante se indicará el plazo en que debe procederse a la formalización del contrato. La notificación se realizará de acuerdo con lo establecido en la cláusula 7.2 del presente Pliego y deberá contener, en todo caso, la información necesaria que permita a las personas interesadas en el procedimiento interponer recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación. Cuando el órgano de contratación no adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa de contratación deberá motivar su decisión. (...)” .

Visto el expediente de contratación, en base a los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho citados,

#### RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el **CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIO PARA LA EXPLOTACIÓN DE LOS LOCALES DESTINADOS A REALIZAR ACTIVIDADES DE PODOLOGÍA EN DIVERSOS CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DE PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN ALMERÍA. 3 LOTES** (EXPTE: CONTR\_2022\_1074423), en cada uno de sus tres lotes a las personas que se indican a continuación:

ARANAZU MARTIN MOYA		27/03/2023 23:30:31	PÁGINA: 6 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwR33jW27e82C2NEL9xvFP2PpYV	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



...//...

LOTE N.º 1 CPA ALMERIA II: CABELLO HIDALGO, PEDRO PABLO con DNI 52.263.445-Q

LOTE N.º 2 CPA ALMERIA IV: CABELLO HIDALGO, PEDRO PABLO con DNI 52.263.445-Q

LOTE N.º 3 CPA ROQUETAS DE MAR: CABELLO HIDALGO, PEDRO PABLO con DNI 52.263.445-Q

**SEGUNDO.-** Ordenar la notificación de la presente resolución a todos los candidatos y licitadores, así como su publicación en el perfil de contratante de esta Delegación Territorial en el plazo de 15 días, según lo establecido en el artículo 151 de la LCSP.

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella podrá interponerse, con carácter potestativo y previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su notificación, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de los Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

En Almería, (fechado y firmado digitalmente)

EL DELEGADO TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN ALMERÍA  
P.S. Resolución de 6 de marzo de 2023  
LA DELEGADA DEL GOBIERNO EN ALMERÍA

Fdo.: Aránzazu Martín Moya

ARANZAZU MARTIN MOYA		27/03/2023 23:30:31	PÁGINA: 7 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwR33jW27e82C2NEL9XvFP2PpYV	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	